LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
A TRAVÉS DE LA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Convoca

A las y los alumnos del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de las licenciaturas en Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública, Relaciones Internacionales y Sociología

al

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ESCOLAR PARA CURSAR ASIGNATURAS OPTATIVAS EN EL SISTEMA ESCOLARIZADO, PRFE AL REVÉS 2026-1

Bases

I. Podrán participar las alumnas y los alumnos, quienes podrán inscribir un **máximo de tres (3) asignaturas** en este Programa, con base en los espacios disponibles para cada asignatura optativa que se oferte en el Sistema Escolarizado y que no haya sido programada en el Sistema Abierto y Educación a Distancia.

II. Para inscribir asignaturas en este Programa, las alumnas y alumnos deben tener derecho de inscripción vigente, de acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento General de Inscripciones[1], y no estar afectados por el Artículo 22 del mismo Reglamento.

Disposiciones generales y requisitos

1. Cursar asignaturas en el Sistema Escolarizado a través de este Programa **no implica cambio de sistema.**

2. El registro de inscripción queda consignado en la historia académica.

3. **El carácter de los cursos es ordinario** y las alumnas y alumnos quedan sujetos a las disposiciones establecidas en los Reglamentos de Inscripciones, Exámenes y en la Legislación Universitaria.

---

[1] Reglamento General de Inscripciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: https://www.dgae-siae.unam.mx/acerca/normatividad.html#leg-3

4. **Los grupos a los que ingresan las alumnas y alumnos forman parte de la programación regular del Sistema Escolarizado**, por lo que, al inscribirse, están obligados a **cumplir con los requisitos, las exigencias del modelo pedagógico y calendarios establecidos por el Sistema**.

5. Los grupos del Sistema Escolarizado que ofrece el Programa corresponden solamente a las **asignaturas de semestres nones del plan de estudios 2016**.

6. Los grupos de las asignaturas seleccionadas **tienen un cupo específico y limitado**, dado que cubren, prioritariamente, a la población estudiantil del Sistema Escolarizado.

7. Las alumnas y los alumnos que inscriban asignaturas en este Programa y **las hayan reprobado o no presentado**, no podrán volver a participar.

Procedimiento de registro

- La inscripción a las asignaturas del **Programa para cursar optativas en el Sistema Escolarizado** se realizará del 5 al 8 de agosto de acuerdo con el calendario y los horarios previstos para cada carrera **exclusivamente dentro del periodo de inscripción** publicado por la Secretaría de Servicios Escolares. **NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES POR ESCRITO O EN FECHAS EXTEMPORÁNEAS.**

- Las alumnas y alumnos **deben imprimir su comprobante de registro a las asignaturas inscritas en este Programa.**

- **El registro a las asignaturas se realiza de manera individual y por vía electrónica. Personal de la Secretaría de Servicios Escolares, de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, o de cualquier otra instancia, se encuentra impedido para realizarlo.**

- Las y los alumnos deberán imprimir el comprobante definitivo de inscripción.

- Los cursos del Sistema Escolarizado inician el 11 de agosto y concluyen el 28 de noviembre de 2025, con dos semanas de exámenes finales, que extienden el periodo hasta el 11 de diciembre de 2025.

A t e n t a m e n t e
Ciudad Universitaria, a 1 de julio de 2025
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES FCPYS